


AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar en el mes de junio de 2017, la siguiente,

MOCIÓN PARA QUE SE ELABORE UN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO PARA UNA BOLSA DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Y SE PROCEDA A LA ACTUALIZACION DE LAS BOLSAS DE TRABAJO EXISTENTES.

-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS-

 El Ayuntamiento de Majadahonda al igual que en otros municipios necesita en numerosas ocasiones por motivos urgentes llevar a cabo procesos selectivos para la cobertura temporal de vacantes en el propio ayuntamiento. En estos casos se usa la denominada bolsa de empleo del Ayuntamiento, siendo los puestos a cubrir en su mayor parte de Auxiliares administrativos y conserjes u ordenanzas.

La cobertura de estos puestos a través de la bolsa de empleo viene motivada por diversas razones, en las que el puesto de trabajo se queda en muchos

casos temporalmente sin personal debido a bajas por IT, Vacaciones, permisos, jubilación etc....

Las bolsas de trabajo en el Ayuntamiento de Majadahonda actualmente están huérfanas de reglamentación interna y se viene observando que para la cobertura temporal de dichas vacantes se traen al proceso bolsas de trabajo desactualizadas debido a la fecha de su creación. Tal es el caso de situaciones en las que se ha utilizado una bolsa del año 2007 o incluso del 2005, en las que la gran mayoría de los aspirantes en aquella época interesados, rechazan la oferta a la llamada actual del Ayuntamiento dado que como es obvio, o bien ya son funcionarios de carrera o bien ya están prestando servicios en otras administraciones desde hace tiempo, lo que evidencia que estas bolsas de trabajo están completamente desactualizadas, además de no reglamentadas. Esta de regulación legal interna de funcionamiento de las bolsas de trabajo en este Ayuntamiento, conlleva situaciones como las que se han mencionado y que acarrear en muchos casos faltas de transparencia y rigor a la hora de utilizar las mismas.

Una bolsa de empleo debe convertirse en una herramienta legal útil y actual que mantenga la transparencia a la que estamos obligados los que desarrollamos un servicio político público.

Además es imprescindible que los Ayuntamientos puedan regular de manera efectiva sus bolsas de trabajo y se actualicen las mismas para compensar de manera equitativa, las diferentes situaciones problemáticas que acarrea la escasez del empleo, así como la ausencia de alternativas en la que muchos y muchas Majariegas ahora mismo se encuentran y desde luego con Bolsas de Trabajo de hace 10 años no se cubren esas alternativas.

En el pleno de 28 de junio de 2016, como una primera obligación para el acceso al empleo en el Ayuntamiento fue aprobada la Moción presentada por el Grupo Centristas Majadahonda, sobre garantías en las pruebas de acceso a cualquier empleado público en el Ayuntamiento. Hemos observado que lo acordado en la moción indicada, como una primera fase de regulación del acceso al empleo en este Ayuntamiento no se ha llevado a cabo, por lo que se considera imprescindible desarrollar un reglamento de funcionamiento para el acceso al empleo en este Ayuntamiento dotando de esta forma de un sistema de acceso al empleo útil, transparente y acorde con los principios de imparcialidad, transparencia y publicidad y los principios constitucionales de mérito y capacidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos, propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes

-ACUERDOS-

PRIMERO.- Que por parte de este Ayuntamiento, se elabore un Reglamento de Funcionamiento para la creación de Bolsas de Trabajo en el Ayuntamiento de Majadahonda, debiéndose encargar a los servicios técnico-jurídicos del Ayuntamiento su elaboración tomando en consideración lo acordado en el pleno de 28 de junio de 2016 sobre garantías en las pruebas de acceso a cualquier empleado público en el Ayuntamiento de Majadahonda, así como el resto de previsiones legales inherentes a tal regulación.

SEGUNDO.- Que realizado, aprobado y publicado el anterior Reglamento, se proceda a la convocatoria del proceso de selección de personal para generar listas de reserva con el fin de cubrir vacantes y contrataciones temporales en

Ciudadanos

el Ayuntamiento de Majadahonda y de esta forma actualizar y sustituir las ya existentes.

En Majadahonda a, 16 de junio de 2017



Alfonso Reina Briasco

Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs) Majadahonda